

**TRIBUNAL ELECTORAL DA ULTIMÁTUM AL PJF**

Ordenan reactivar la elección judicial

POR AURORA ZEPEDA

El Comité de Evaluación del Poder Judicial debe continuar con sus trabajos para la renovación de jueces, magistrados y ministros, determinó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dentro de la sentencia, que fija un plazo de 24 horas para reanudar el proceso a partir de que dicho comité reciba la

notificación, se solicitó a la dirección jurídica del TE-PJF denunciar ante la FGR a Sergio Santamaría Chamú, juez primero de distrito de Michoacán, quien ordenó a los comités de Evaluación de los tres poderes de la Unión suspender el proceso de la elección de junio.

Esto, al considerar que el juzgador intentó obstruir y retrasar la organización del proceso electoral judicial en curso.

PRIMERA | PÁGINA 2


TEPJF DENUNCIA PENALMENTE A JUEZ

Ordenan reactivar la elección judicial

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Dentro de la sentencia que obliga al Comité de Evaluación del Poder Judicial reactivar el proceso de elección en máximo 24 horas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a su dirección jurídica denunciar ante la Fiscalía General de la República al juez primero de distrito de Michoacán, por la intrusión e intento de obstruir y retrasar la organización del proceso electoral judicial en curso.

Este mandato a la dirección jurídica la magistrada Mónica Soto, y los magistrados Felipe Fuentes Barrera y Felipe De la Mata Pizaña.

“Y el juez que pide a esta instancia que renuncie a su competencia, pues creo que está cayendo en un exceso y se está extralimitando también en sus funciones y en su competencia, lo cual considero de alta gravedad la actuación de este juez”, dijo Soto Fregoso al agregar que “no somos, incluso, jueces del mismo nivel, esta Sala Superior es última instancia y me parece que el rechazar una sentencia de esta Sala Superior evidentemente es una actuación de alta gravedad”.

En su participación el magistrado Fuentes Barrera opinó que “un juez de Distrito no puede, a partir de una interpretación sesgada de una ley, estar por encima de las atribuciones constitucionales del Tribunal Electoral, en otras palabras, la determinación del juez no tiene

DE ACUERDO CON el proyecto de sentencia, ninguna autoridad puede suspender los trabajos de la organización de los comicios del 1 de junio



Foto: Cuartoscuro

Trabajadores del Poder Judicial protestaron frente a la Judicatura por algunos recortes a prestaciones que se anunciaron hace unos días.



El Poder Judicial tiene muchos titulares, jueces, magistrados y ministros, somos cotitulares del Poder Judicial y muchas veces no coincidimos.”

FELIPE DE LA MATA
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL

eficacia jurídica en materia electoral ni puede tener impacto en esta misma decisión que tomó el Comité de Evaluación, ya que no puede configurar un obstáculo para impedir que el proceso electivo siga su curso. Por ello,

este Tribunal Electoral debe removerlo para que su desarrollo continúe”.

Según el proyecto de sentencia, ninguna autoridad puede suspender los trabajos de la organización de la elección, cuando, expresamente, el artículo 41 de la Constitución invoca que no aplica el amparo para temas electorales.

“La materia electoral es una materia especializada con una jurisdicción propia, que tiene en este Tribunal Electoral su máxima autoridad, es lo que señala la propia Constitución. No es la Suprema Corte, no, y no es la Corte un Tribunal que tenga jurisdicción por encima de la de la Sala Superior”, aseguró Felipe de la Mata Pizaña.

Otro argumento es que, al suspender sus trabajos, el Comité Evaluador del Poder Judicial, está afectando el derecho a votar de la ciudadanía.

En contraste, la magistrada Janine Otálora, consideró que no hay claridad en temas de competencia y solicitó exhortar a la Corte, para que, a la brevedad, resuelva los asuntos de aspirantes a magistrados de la Sala Superior y salas regionales, que están en sus manos, para que pronto haya claridad.

La magistrada votó en contra del proyecto, pero a favor del exhorto.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, votó en contra del proyecto y también del exhorto a la Corte.